



ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE UNA PLAZA DE INTENDENTE PRINCIPAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE HUELVA, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A1, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION.

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se realiza la publicación del presente Anuncio en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Intendente Principal, como resultado de la sesión celebrada por el Tribunal en el día de ayer, 16 de junio de 2026, correspondiente a la resolución de las alegaciones formuladas contra el examen teórico (test) de la cuarta prueba de la fase de oposición, siendo su resultado el siguiente:

CALIFICACIONES FINALES DEL EJERCICIO TEÓRICO (TEST) CUARTA PRUEBA

CALIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
5.99	DAVID CORDERO GÓMEZ
6.98	FRANCISCO HASAN HAMED LÓPEZ
5.74	ANTONIO JESÚS ARILLO ÁVALOS
5.10	ANDRÉS GARCÍA MARIANO
6.34	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MADRID
4.90	MOISÉS ORTEGA GÓMEZ
6.54	JOSÉ ALBERTO MEDINA GARCÍA

Asimismo se informa que se han estimado las alegaciones formuladas respecto de las preguntas números 37, 81, 89 y 95, acordándose su anulación. En consecuencia se han empleado el resto de preguntas de reserva para la corrección (102 a 104) procediendo al ajuste del valor de las preguntas correctas e incorrectas al total de las preguntas que son 99 en lugar de 100, por lo que las preguntas correctas se valoran en 0,099 y las incorrectas en 0,0495 puntos. Finalmente, se han desestimado las restantes alegaciones formuladas por los aspirantes, de acuerdo con los argumentos y fundamentos dados por el Tribunal en los términos que constan en el acta de sesión y que serán debidamente notificados a cada uno de los alegantes.

Contra el presente acuerdo, y sin perjuicio de las notificaciones individuales que se practiquen, se podrá formular recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Huelva, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,